



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: Eveready Ecuador C.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1311
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Mark Lavigne
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: Gerente General

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: Energizer Brands LLC
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Estadounidense
DOMICILIO: Dover, Delaware

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Andrew Gregory Neidl Eguiguren
NACIONALIDAD: Estadounidense
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1102524871
DOMICILIO: Republica 396 y Diego de Almagro

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN:

AÑO

MES

DÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
PRECEDENTE GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

IDENTIDAD No. 110252487-T

ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN

CALIFORNIA E.E.U.U.

15 DE JUNIO 1965

REG. EXT 42 36535 91935 M

QUITO PICHINCHA 2006/EXT

Andrew Neidl

PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



ESTADOUNIDENSE V4333 74222

CC. MARTA CAROLINA MENA SPECK

SUPERIOR ABOGADO

HEINZ MICHAEL NEIDL

MARTA TERESA EGUIGUREN

QUITO 12 DE AGOSTO 2009

12 DE AGOSTO 2021

REN 1398564

RA

NOTARIA

73d

PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



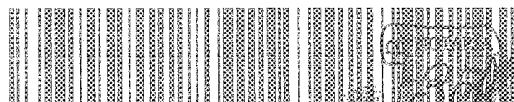

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito, a 19 de febrero de 2016, en virtud del Art. 18 del Reglamento de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 7 (siete) folios antecede, es FIDELICIA (FIDELICIA) que me fue presentada para este efecto y me fue sellada según lo establecido.

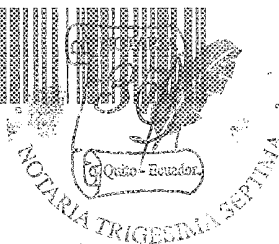
Quito, a 19 FEB 2016

Quito

Factura: 002-002-000028683



20161701037D01411



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701037D01411

En la ciudad de QUITO el día 19 DE FEBRERO DEL 2016, (13:38) ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 0304-DP-UPTH-MP. concurre(n), ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN REPRESENTANDO A ENERGIZER BRANDS portador(a) de la CÉDULA 1102524871, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0304-DP-UPTH-MP



Factura: 002-002-000028988

20161701037P01156

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161701037P01156					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE FEBRERO DEL 2016. (11:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NEIDL EGLIGUREN ANDREW GREGORY	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1102524671	ESTADOUNIDEN SE	APODERADO (A)	EVEREADY ECUADOR C.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAGUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0304-DP-UPTH-MP

Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA:

ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

D.R.M.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2016 – 17 – 01 – 37 P.

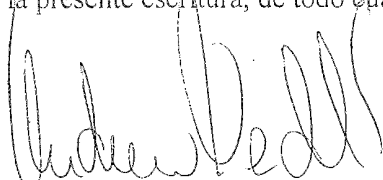
En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, ante mí,
Abogado MARIO PAÚL MIRANDA GUALOTUÑA, NOTARIO
TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO,
comparece al otorgamiento de esta escritura con plena capacidad, libertad y
conocimiento: El señor Andrew Gregory Neidl Eguiguren, por los derechos
que representa en calidad de apoderado de las sociedades extranjeras
ENERGIZER INTERNATIONAL INC. y ENERGIZER BRANDS, LLC. El
compareciente es de nacionalidad estadounidense pero inteligente en el
idioma castellano; mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta
ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer



obligaciones y porque se me ha presentado sus documentos de identidad y cuyas copias debidamente certificadas se agregan a la presente y me pide: Instruido por mí la notaria en el objeto y resultado de la escritura que celebra se procede libre y voluntariamente conforme a la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una declaración juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece El señor Andrew Gregory Neidl Eguiguren, por los derechos que representa en calidad de apoderado de las sociedades extranjeras **ENERGIZER INTERNATIONAL INC.** y **ENERGIZER BRANDS, LLC.** El compareciente es de nacionalidad estadounidense pero inteligente en el idioma castellano; mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para obligarse en toda clase de actos.- **SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente declara de manera libre y voluntaria que: **A)** Las compañías extranjeras **ENERGIZER INTERNATIONAL INC.** y **ENERGIZER BRANDS, LLC.**, domiciliadas en la ciudad de Dover, Delaware – Estados Unidos, son accionistas de la compañía nacional denominada **EVEREADY ECUADOR C.A.** **B)** Que la totalidad del capital de las compañías **ENERGIZER INTERNATIONAL INC.** y **ENERGIZER BRANDS, LLC.** se encuentra representado exclusivamente por acciones. **C)** Que las compañías **ENERGIZER INTERNATIONAL INC.** y **ENERGIZER BRANDS, LLC.**, cotizan sus acciones en bolsas de valores extranjeras. Eso es

Notaría Trigésima Séptima

todo cuanto puedo decir en honor a la verdad. Usted Señor Notario Suplente se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto. Atentamente.- Abogada Daniela Proaño Enríquez, portadora de la matrícula profesional número diez y siete guión dos mil diez guión trescientos diez y nueve del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que queda eleva a escritura pública y que se la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Daniela Proaño Enríquez, portadora de la matrícula profesional número diez y siete guión dos mil diez guión trescientos diez y nueve del Foro de Abogados.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma al compareciente por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo la presente escritura, de todo cuanto doy fe.-



ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN

C.I. 110252487-1



AB. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN

QUITO

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito- Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICATION Y REGISTRATION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 110252487-T

ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN

CALIFORNIA E.E.U.U.

15 DE JUNIO 1965

42 36535 91935 M

QUITO PICHINCHA 2006 EXT

FIRMAS DEL CEDULADO



ESTADOUNIDENSE V4333 I4222

MARIA CAROLINA MENA SPECK

SUPERIOR ABOGADO

HEINZ MICHAEL NEIDL

MARIA TERESA EGUIGUREN

QUITO 12 DE AGOSTO 2009

QUITO 12 DE AGOSTO 2021

REN 1398564

RA



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme a lo dispuesto por el Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en (fecha) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 25 FEB 2016



0008643

0070507

Quito, a 01 de Diciembre de 2009

PROTOCOLIZACIÓN No. 1287

DE LA COPIA AUTENTICADA DEL

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA ENERGIZER INTERNATIONAL INC.

A FAVOR DEL SEÑOR

ANDREW NEIDL EGUIGUREN

(EN INGLES CON SU RESPECTIVA.

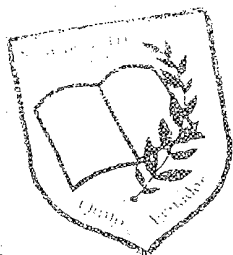
TRADUCCION AL ESPAÑOL)

CUANTIA; INDETERMINADA.

k.e.

(DI:4º; 6a

COPIAS)

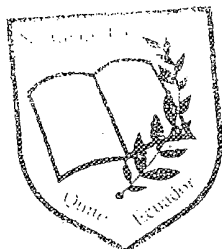


00205081

NOTARIA TRIGESIMA SEPTI

SEÑOR NOTARIO.- Sírvase protocolizar el documento de Poder Especial que otorga la compañía ENERGIZER INTERNATIONAL INC. A favor de ANDREW NEIDL EGUIGUREN, con 4 copias certificadas y devolución de los documentos originales.


Dr. Andrew Neidl Eguiguren
MATRICULA # 4078 C.A.P.



0070509.

STATE OF MISSOURI

Office of Secretary of State

Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America.

The purpose of the Apostille is to certify the authenticity of the signature of the official signing the document, the capacity in which the official signing the document has acted, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by LINDA E. STEPHENS

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC

4. bears the seal/stamp of LINDA E. STEPHENS-NOTARY PUBLIC-STATE OF MISSOURI

Certified

5. at Jefferson City, Missouri

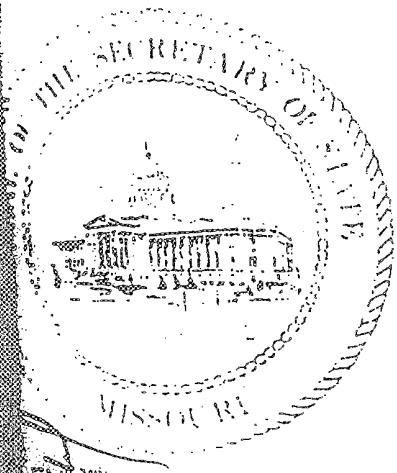
6. the 17TH day of NOVEMBER, 2009

7. by Robin Carnahan, Secretary of State, State of Missouri

8. No. 215515

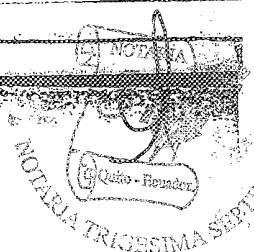
9. Seal/Stamp

10. Signature:



Robin Carnahan
Secretary of State

NEIDL & ASOCIADOS
ABOGADOS

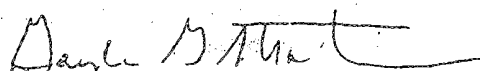


PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía ENERGIZER INTERNATIONAL, INC., constituida, organizada y en legal existencia en Estados Unidos de Norteamérica, otorga en favor de ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN con documento de identificación No. 1102524871 y domicilio en Avenida República 396 y Diego de Almagro de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de ENERGIZER INTERNATIONAL, INC.:

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de ENERGIZER INTERNATIONAL, INC., en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de ENERGIZER INTERNATIONAL, INC., y cumpla las obligaciones respectivas.
- 3 Emita anualmente la lista de los accionistas de ENERGIZER INTERNATIONAL, INC., que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

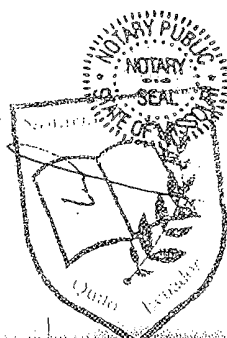
Dado en Saint Louis, Missouri, Estados Unidos de Norteamérica, a los 13 días del mes de Noviembre de 2009.


Gayle G. Stratmann
Vice President, General Counsel
And Secretary

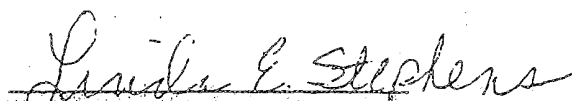


STATE OF MISSOURI)
COUNTY OF ST. LOUIS)

Subscribed and sworn to before me this 16th day of November, 2009.



LINDA E. STEPHENS
My Commission Expires
November 9, 2012
St. Louis County
Commission #08474515


Notary Public

0070510



TRADUCCION

ESTADO DE MISSOURI

OFICINA DE LA SECRETARIA DE ESTADO

Requerido para uso en ECUADOR

No para uso dentro de los Estados Unidos de Norteamerica

El propósito de esta apostilla is certificar la autenticidad de la firma del official que firma este documento, la capacidad en la cual comparece y firma y, donde sea applicable, la identidad del sello o estampado.

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de Norteamerica
2. Este documento público ha sido firmado por Linda E. Stephens
3. Actuando en su calidad de Notario Público
4. Mantiene el sello/estampado de Linda E. Stephens-Notario Público del Estado de Missouri

CERTIFICADO

5. En Jefferson City, Missouri
6. El día diecisiete de Noviembre. de 2009
7. Por Robin Carnahan, Secretario de Estado, Estado de Missouri
8. No.215515
9. Sello/Estampado Oficina Secretaria de Delawae
10. Firma (illegible) Secretario de Estado-Robin Carnahan

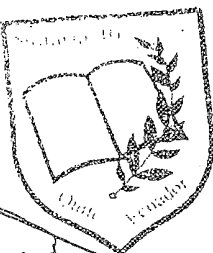
Certifico que la presente es una fiel traducción de su original que me fue presentado en idioma inglés.

Andrew Neidl Eguiguren

C.C. 1102524871

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma del señor ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN, portador de la cedula de identidad numero 110252487-1, es auténtica.- Quito a primero de Diciembre del dos mil nueve.-

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

0070511



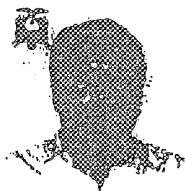
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE POLICIA
PUNTO NACIONAL DE IDENTIFICACION



IDENTIDAD N. 110252487-T

ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN
CALIFORNIA E. S. U.
15 DE JUNIO 1965
EXT 42 36539 91936 M
QUITO PICHINCHA 2008 EXT

Andrew Neidl E



ESTADOUNIDENSE V4333 I4222
CC. MARIA CAROLINA MENA SPECK
SUPERIOR ABOGADO
HEINZ MICHAEL NEIDL
MARIA TERESA EGUIGUREN
QUITO 12 DE AGOSTO 2009
12 DE AGOSTO 2021
REN 1398564

RA



RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que he COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
LEIDAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción
del original que he tenido a la vista

01 DIC 2009

NOTARIO VERONICA ESPINOSA
NOTARIO CUMPLIDO DEL CANTON WHITH

0070512

NOTARIA TRIGESIMA

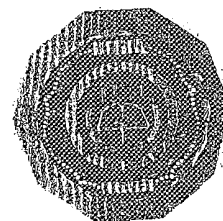
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Andrew Neidl Eguiguren, el día de hoy y en cuatro fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ENERGIZER INTERNATIONAL INC. A FAVOR DEL SEÑOR ANDREW NEIDL EGUIGUREN (EN INGLES CON SU RESPECTIVA TRADUCCION AL ESPAÑOL).- Quito, a primero de Diciembre del año dos mil nueve.-

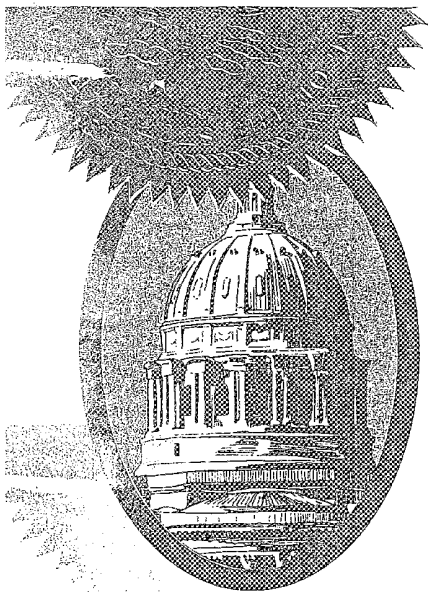
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizo ante mí; en fe de ello confiero esta de QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PROTOCOLIZACION DE LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL, a favor de LA COMPAÑÍA ENERGIZER INTERNATIONAL INC. a favor del señor ANDREW NEIDL EGUIGUREN (EN INGLES CON SU RESPECTIVA TRADUCCION AL ESPAÑOL).; firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de Febrero del dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





STATE OF MISSOURI

Office of Secretary of State

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

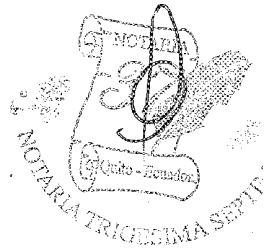
1. Country: United States of America
2. This public document
has been signed by LINDA E. STEPHENS
3. Acting in the Capacity of NOTARY PUBLIC - STATE OF MISSOURI
4. bears the seal/stamp of LINDA E. STEPHENS - NOTARY PUBLIC - STATE OF MISSOURI

Certified

5. at Jefferson City, Missouri
6. The 3rd Day of FEBRUARY, 2016
7. by Jason Kander, Secretary of State, State of Missouri
8. No. 2363847
9. Seal-Stamp
10. Signature:




Secretary of State



PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la compañía **ENERGIZER BRANDS, LLC**, constituida, organizada y en legal existencia en los Estados Unidos, otorga a favor de **ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN**, con documento de identificación No. 110252487-1, domiciliado en la Av. República 396 y Diego de Almagro, de la ciudad de Quito D.M., República del Ecuador, poder especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de **ENERGIZER BRANDS, LLC**:

1. Actúe en calidad de apoderado de **ENERGIZER BRANDS, LLC**, en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformativa publicada en el Registro Oficial No. 591 de mayo de 2009.
2. Emita anualmente la lista de accionistas de **ENERGIZER BRANDS, LLC**, que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de compañías vigente en tal país.

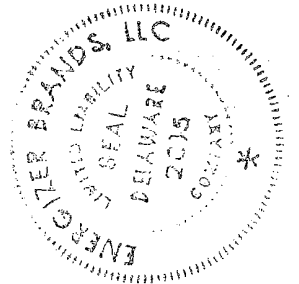
Este Poder Especial se mantendrá en efecto hasta que sea revocada.

Dado en Saint Louis, Missouri, Estados Unidos, el 2 de febrero de 2016.

Energizer Brands, LLC

By: Benjamin J. Angelette

STATE OF MISSOURI)
COUNTY OF ST. LOUIS)



Subscribed and sworn to before me this 2nd day of February, 2016.

Linda E. Stephens
Notary Public



LINDA E. STEPHENS
My Commission Expires
November 9, 2016
St. Louis County
Commission #12474515

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en2.....foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a25 FEB 2016.....

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA. - FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y CINCO DE
FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.- DE TODO LO CUAL DOY FE.


AB. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO